



ACTA-1115-2017
SESIÓN EXTRAORDINARIA N°390-17
Lunes 02 de octubre 2017

Se inicia la sesión a las 11:10 a.m., en la sala de reuniones del Distrito de Riego Arenal Tempisque.

- ASISTENCIA:** Sr. Oscar Bonilla Bolaños, Vicepresidente; Preside
Sra. Leda Beatriz Gamboa Zúñiga
Sra. Catalina Montenegro Quirós
Sra. Andrea Pérez Alfaro
Sr. Francisco Renick González
Sra. Patricia Quirós Quirós; Gerente General
Sr. Carlos Zúñiga Naranjo; Sub Gerente
Sra. Irma Delgado Umaña, Auditora Interna
Sr. Giovanni López Jiménez; Asesor Legal
- AUSENTES:** Sr. Luis Felipe Arauz Cavallini, Ministro MAG; Presidente; Justificada
Sr. Ricardo Radulovich Ramírez; Justificada
- INVITADOS:** Sr. Nelson Brizuela Cortés; Director Distrito de Riego Arenal Tempisque
Sr. Marvin Barrantes Castillo; Administrador Contrato Proyecto Ampliación del Canal del Sur
Funcionarios del Distrito (La lista se adjunta al expediente de esta sesión)

ORDEN DEL DÍA

- 1. Seguimiento de Acuerdos**
 - 1.1. Cumplimiento Acuerdo N°5474 Construcción Proyecto Ampliación del Canal del Sur Red Primaria
 - 1.1.1. Agradecimiento por parte de la Junta Directiva
 - 1.1.2. Presentación del Informe final de construcción
- 2. Asuntos de Gerencia**
 - 2.1. SENARA-GG-0634-2017 Remisión SENARA-DRAT-0176-2017 Declaratoria de puesta en riego

ARTÍCULO N°1) SEGUIMIENTO DE ACUERDO

- 1. Cumplimiento Acuerdo N°5474 Construcción Proyecto Ampliación del Canal del Sur Red Primaria**
 - 1.1.1 Agradecimiento por parte de la Junta Directiva**

Sr. Oscar Bonilla Bolaños. Se dirige a los funcionarios del Distrito de Riego Arenal Tempisque que están presentes en la sesión del día de hoy y en nombre de la Junta Directiva les da la más cordial bienvenida. Seguidamente, reconoce y agradece el esfuerzo, dedicación, empeño y responsabilidad, que han dedicado para concluir satisfactoriamente la Ampliación del Canal del Sur. Lo anterior, pese a los ajustes que se requirieron hacer y las modificaciones del plazo estipulado. Sin duda fue un gran reto para SENARA que se logró concretar gracias al invaluable activo profesional con que cuenta la institución y que está representado en cada uno de ellos.

Finalmente, solicita nuevamente la identificación, entrega y compromiso de los funcionarios para asumir un nuevo reto, el cual es lograr el financiamiento para desarrollar la red secundaria y manifiesta el orgullo que

siente por el trabajo realizado.

Sra. Patricia Quirós Quirós. Se une a las palabras de don Oscar y menciona que hay aspectos muy importantes a tomar en cuenta, dada la experiencia que se tuvo en la construcción de esta obra, la cual fue sumamente compleja y que requirió de ampliar en varias oportunidades el plazo de ejecución.

Se vivieron momentos muy tensos a raíz de la serie de problemas que se presentaron, principalmente porque las negociaciones con el Consorcio en muchos momentos no fueron fáciles, pero que felizmente al final se tiene una obra concluida.

De ahí la importancia de contar con un documento a través del cual se evidencien todas las experiencias vividas durante el proceso. Recuerdo por ejemplo el tema del revestimiento que solamente algunos compañeros tenían la experiencia de haber utilizado una membrana en la construcción del Canal Oeste, sin embargo, esa experiencia no está en ningún documento. La idea de ese contar con ese documento es que permita servir de apoyo, no solamente en la construcción de otras obras en el Distrito, sino también en Oficinas Centrales en el tema de pequeño riego, porque eso nos hace crecer como institución. Hay que capitalizar todas esas experiencias con la finalidad de hacer las cosas cada día mejor.

Otro factor importante de mencionar, es el tema del diseño de planos, es fundamental verificar que cuando sale una licitación, las especificaciones no sean antiguas u obsoletos porque eso trasciende en una obra más cara por tener que hacer rediseños y a tener que ampliar los plazos con las empresas constructoras.

La señora Quirós expresa su satisfacción y felicitaciones por la construcción de este proyecto e insta a los funcionarios a apropiarse de otros proyectos futuros, como lo son la red secundaria del Canal del Sur y el Programa de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACuMe).

Finalmente, hace un llamado para tomar en cuenta los informes de la Auditoría Interna sobre las debilidades y errores cometidos para mejorar en beneficio de la institución.

ACUERDO N°5507: Esta Junta Directiva tiene por presentado el Informe Final de la Construcción del Proyecto Ampliación del Canal del Sur - Red Primaria, que realiza el Administrador del Contrato, Ing. Marvin Barrantes Castillo, en cumplimiento del Acuerdo N°5474. Se agradece y reconoce a todos los funcionarios que participaron en el diseño y supervisión de dicho proyecto, por su entrega, dedicación y profesionalismo durante la ejecución de esta importante obra. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

1.1.2 Presentación del Informe final de construcción

Sr. Marvin Barrantes Castillo. Inicia la presentación denominada "Construcción del Proyecto Ampliación del Canal del Sur, Red Primaria", que se adjunta al expediente de esta sesión.

Hace un resumen del historial vivido desde el 2014 que fue donde inició la ejecución del contrato, aunque este proyecto se vino gestionando desde el 2008 en la Asamblea Legislativa. Empezó a encaminarse en el 2012 con lo que fue la licitación, posteriormente su ejecución fue hasta el 28 de mayo del 2014.

La Licitación Pública Internacional N°2012LI-000002-DDRAT "Construcción del Proyecto Ampliación del Canal del Sur, Red Primaria", se gestionó en el marco del PROGIRH, con recursos del BCIE, la empresa adjudicada fue el Consorcio CORIEM-COPISA-CPI, el monto original de la contratación fue de \$6.975,5 millones, el monto



ejecutado €9.561,5 millones (incluye reclamo que la empresa presentó), el 28 de abril del 2014 se dio el orden de inicio, originalmente estaba contemplado un plazo de ejecución 395 días naturales, sin embargo, con todas las situaciones presentadas el plazo de ejecución final es de 922 días naturales hasta la firma de la recepción definitiva.

Se requirió de un total de cinco adendas y seis modificaciones de Obra, además de un mes de suspensión de plazo, mediante los cuales se modificó tanto el monto del Contrato, como el plazo de ejecución. Esto por razones justificadas tales como permisos del MOPT, maduración de los planos, el clima, permisos para entrar a propiedades, obras adicionales, entre otros.

Del Contrato original con el Consorcio CORIEM-COPISA-CPI, al final de la obra se ejecutaron €9.345,3 millones.

El Reclamo que ellos presentaron se dividió en dos trectos, el primero en el año 2015 donde se le aprobaron €155,0 millones por parte de la Gerencia y luego ellos vuelven a presentar un segundo reclamo, donde se le aprobó en esta ocasión por la Junta Directiva un monto de €61,2 millones, para un total de €216,2 millones.

Pago de Reajuste 2012-2016 €780,6 millones. Para un total €10.342,10 millones que representa un 148,3% del monto original.

Al día de hoy se le está debiendo a la empresa €59,6 millones, para lo cual se cuenta con recursos BCIE.

Actualmente, por parte del Consorcio queda pendiente reparar las fugas en el sifón La Palma. Las pruebas hidráulicas fueron realizadas durante todo lo que va del año 2017. Algunas fugas que fueron detectadas con las pruebas, ya fueron corregidas. Se espera que el Sifón La Palma quede listo en la primera quincena del mes de octubre del 2017. Las cantidades finales para el cierre y la facturación final, ya está listo. Se tiene un borrador de Finiquito, el cual podría estar en condiciones para firmarse en el mes de octubre 2017.

Queda pendiente por ejecutar en lo que resta de este año (obras complementarias), para lo cual se cuenta con los recursos (€7,0 millones de Contrapartida y €56,5 millones de Tarifas – Red Primaria), lo siguiente: La construcción de 3,0 km de caminos €45,0 millones, un puente en el km 22 €7,0 millones, cinco drenajes de cuneta €6,0 millones, 1,5 km de cercas de poste de madera €2.5 millones, limpieza de sedimentos €2,0 millones, baranda de protección de Ruta Nacional N°18 €1,0 millón.

Consideraciones finales:

La obra está en condiciones para operar en el próximo período seco. Para ello, se ha trabajado en la puesta en riego de las primeras 1.020 ha, que pueden ser regadas directamente. Los trabajos pendientes constituyen obra menor, complementaria y no afectan la puesta en riego, pues en su mayoría se ubican fuera de cubeta y pueden ejecutarse en paralelo, en caso necesario.

Resulta indispensable la ejecución de la Red Secundaria Lajas-Abangares, para que el Canal del Sur Tramo II tenga impacto socio-económico que se desea, pero también para que el DRAT disponga de recursos, vía tarifa, para la operación y mantenimiento del nuevo sistema. En ese sentido se ha venido trabajando en operaciones con TABOGA, INDER y BCIE, para ejecutar la Red de AGROLAJAS (CS-32, CS-36, CS-36-1, CS-36-1A, C36-1-2).

ACUERDO N°5508: Se instruye a la Gerencia con la finalidad de que solicite a los funcionarios del Distrito de Riego Arenal Tempisque (DRAT), que participaron en el proceso de construcción del Canal Sur-Tramo II la elaboración de un documento, conteniendo los aspectos positivos y negativos en la construcción de dicho canal y que dicho documento se incluya en el expediente respectivo. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

A las 12:15 p.m. se retiran el señor **Marvin Barrantes Castillo**; Administrador Contrato Proyecto Ampliación del Canal del Sur y demás invitados

ARTÍCULO N°2) ASUNTOS DE GERENCIA

2.1 SENARA-GG-0634-2017 Remisión SENARA-DRAT-0176-2017 Declaratoria de puesta en riego

Sr. Nelson Brizuela Cortés. Mediante el oficio SENARA-DRAT-0176-2017, se indica que se requiere por parte de la Junta Directiva un acuerdo de declaratoria de puesta en riego, con el propósito de incorporar nuevas áreas cubiertas por la Red Primaria del Canal del Sur Tramo II, en los Subdistritos Lajas y Abangares, para lo cual se llevó a cabo un análisis exhaustivo de las tomas construidas y de las propiedades que en forma directa pueden ser sujetas de riego a través de ellas; arrojando un área de 1019.53 hectáreas con los usuarios debidamente inidentificados, con su folio real, número de parcela y área regable estimada.

Sr. Francisco Renick González. Se informó por parte el señor Castillo Barrantes que está pendiente la reparación de algunas fugas en el sifón La Palma, me parece que debería corregirse ese tema primero, para después declarar la puesta en riego.

Sr. Nelson Brizuela Cortés. Esta reparación por parte del Consorcio, se podría dar si así se lo propusieran, en diez días máximo, sin embargo ha faltado seriedad de su parte, con eso están impidiendo la puesta en riego, lo cual implica para el SENARA, una pérdida grande de ingresos que se dejan de percibir. Yo diría que se les debe fijar un plazo para hacer esas reparaciones y la puesta en riego sería posterior a eso.

Sr. Carlos Zúñiga Naranjo: En gira que realicé en el mes de abril al canal del sur, le indiqué al señor Marvin Barrantes la importancia de solicitarle a la empresa la realización de las reparaciones en el menor plazo posible. Me preocupa que a la fecha estas reparaciones aún no se hayan realizado. Lo que es más, seguimos permitiéndoles que trabajen al ritmo que deseen y no les exigimos rapidez en los trabajos.

Sr. Giovanni López Jiménez. Uno de los requisitos para la declaratoria de puesta en riego es que la infraestructura debe estar en condiciones de funcionamiento y debe de acreditarse en un informe técnico. Esas fugas pueda que afecten o pueda que no, pero debe haber un respaldo técnico, la Junta Directiva no puede declarar bajo riego una obra si la infraestructura no está en condiciones operativas, funcionales.

Sra. Irma Delgado Umaña. El tema tiene que resolverse antes de que se venza la Garantía de Cumplimiento. Una pregunta para don Giovanni es que si ellos tuvieran alguna factura pendiente de pago, ¿puede SENARA reparar esas fugas y rebajarlas de la factura?

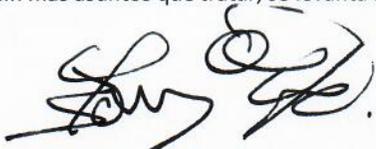
Sr. Giovanni López Jiménez. De hecho es la primera opción que se utiliza, cuando hay incumplimiento del Contratista, la primera opción no es ejecutar la Garantía de Cumplimiento, es hacer el trabajo y rebajarlo de la facturación pendiente.

ACUERDO N°5509: Se tienen por recibidos los oficios SENARA-GG-0634-2017 con fecha 27/09/2017 de la Gerencia General y SENARA-DRAT-0176-2017 con fecha 11/09/2017 de la Dirección del Distrito de Riego Arenal Tempisque, mediante los cuales se solicita la declaratoria de puesta en riego de nuevas áreas cubiertas por la red primaria del Canal del Sur Tramo II. Se instruye a la Gerencia a fin de que se solicite al Director del DRAT que en el plazo de tres semanas a partir de la transcripción de este acuerdo, esta Junta Directiva cuente con

un estudio técnico que acredite que ya está construida la infraestructura necesaria para la puesta en riego de 1019.53 hectáreas. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

ACUERDO N°5510: Se instruye a la Gerencia a fin de que comunique al CONSORCIO CORIEM-COPISA-CPI, que se conoció el Informe Final de la Construcción del Proyecto Ampliación del Canal del Sur - Red Primaria, presentado por el Administrador del contrato Ing. Marvin Barrantes Castillo, donde se informa que están pendientes las reparaciones en el sifón La Palma, en donde se han evidenciado fugas, por lo tanto se solicita al Consorcio que en un plazo máximo de dos semanas se realicen las reparaciones correspondientes, de lo contrario se procederá a tomar las medidas que correspondan. **ACUERDO UNÁNIME Y FIRME**

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 12:50 p.m.



Sr. Oscar Bonilla Bolaños, **Vice Presidente**

Presidente



Lcda. Lilliana Zúñiga Mena, **Secretaria**

Junta Directiva

Última línea de esta Acta

